

MARIA ELOISA GARCIA FERNANDEZ, SECRETARIA-INTERVENTORA EN ACUMULACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALONSOTEGI (BIZKAIA), DESIGNADA POR ORDEN FORAL 935/2019, DE 22 DE ENERO, DE LA DIPUTADA FORAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

C E R T I F I C A:

Que en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada por esta Corporación con fecha 31 de enero de 2019, se adoptó, entre otros, y por DIEZ (10) VOTOS A FAVOR, (SEIS (6) EAJ/PNV, CUATRO (4) EH-BILDU) y UN VOTO EN CONTRA (1 PSE-EE/PSOE.), de los miembros presentes, el acuerdo que a continuación se transcribe:

“El Grupo Municipal EH Bildu presenta para su aprobación en Pleno la siguiente MOCION.

Justificación

Los juegos on line y los locales de apuestas están incrementando notablemente su actividad y su presencia pública. La invitación al juego y al riesgo de apostar es constante, resultando particularmente agresiva en el ámbito de la juventud e incluso la infancia. De esta forma, el grupo de edad en el que más está creciendo la ludopatía en Euskal Herria es el más joven, concretamente entre los jóvenes de 18 a 25 años.

Al estar la ludopatía catalogada como una enfermedad nos encontramos ante un importante problema de salud pública ante el que las administraciones debemos reaccionar. Por ello, desde EH Bildu planteamos esta moción que abarcan diferentes ámbitos con el fin de incorporar o fortalecer mecanismos de protección, especialmente en el caso de las personas más vulnerables.

La realidad es compleja y llega también a las calles de Alonsotegi. En los últimos años han proliferado de forma exponencial locales destinados al juego de azar y las apuestas deportivas, por lo que debemos actuar con responsabilidad y establecer mecanismos para proteger a los adolescentes y jóvenes de los riesgos del juego y adoptar las medidas que estén en nuestras manos destinadas a prevenir los efectos nocivos de este tipo de actividades.

Propuesta de acuerdo

- El Pleno del Ayuntamiento de Alonsotegi insta al equipo de gobierno a analizar, en el marco del conjunto de las competencias municipales, la posibilidad de establecer limitaciones a los salones de juego en las inmediaciones de espacios frecuentados por la infancia, la adolescencia y la juventud, como los centros educativos, culturales o juveniles
- El Pleno del Ayuntamiento de Alonsotegi insta al equipo de gobierno a realizar, especialmente en el ámbito juvenil, campañas de sensibilización, concienciación y formación para prevenir problemas de ludopatía.
- El Pleno del Ayuntamiento de Alonsotegi insta al equipo de gobierno a limitar la publicidad relacionada con el juego en la vía pública, tanto en los diferentes eventos que se celebran en el pueblo como en los espacios urbanos destinados a la colocación de soportes publicitarios.
- El Pleno del Ayuntamiento de Alonsotegi insta al Gobierno Vasco a llevar a cabo cuanto antes el desarrollo de la Ley 1/2016, de Atención Integral de Adicciones y Drogodependencias, para integrar las adaptaciones que exigen las nuevas realidades y los cambios sociales.”

Y para que conste y su unión al expediente, extendiendo la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en funciones, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), en Alonsotegi a uno de abril de dos mil diecinueve.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE



LA SECRETARIA EN ACUMULACION

